

¿Qué es el Consejo de Inmigrantes y quiénes lo integran?

El Consejo de Inmigrantes es un gremio comunal importante para representar de forma eficiente los intereses tanto de los habitantes extranjeros como de los repatriados tardíos en nuestra ciudad.

El número de los miembros del Consejo que serán elegidos está fijado en los estatutos del Consejo de Inmigrantes. Este abarca a nueve miembros con derecho a voto. A estos pueden agregarse cuatro con derecho a voz. Estos serán convocados como representantes de asociaciones según decreto del Consejo. Los miembros del Consejo serán elegidos por un periodo de cinco años por parte de la población de inmigrantes.

El trabajo del Consejo de Inmigrantes es honorario.

¿Cuáles son las tareas del Consejo de Inmigrantes?

Las tareas, derechos y deberes del Consejo de Inmigrantes de la ciudad de Rostock están determinados en sus estatutos. El Consejo tiene en especial la tarea de lograr comprensión y una vida en común pacífica, entre todos los habitantes de la ciudad de Rostock, así como; de elaborar propuestas y puntos de vista al respecto.

En colaboración con la Administración de la Ciudad se ocupa el Consejo de fomentar el trabajo de información, de asesoramiento y cultural, tanto de los habitantes extranjeros; como de los repatriados tardíos.

¿Por qué es tan importante su participación en las elecciones?

Con una participación electoral, lo más alta posible; apoya usted una auto representación democrática tanto de los habitantes extranjeros como de los repatriados tardíos.

Por esta razón... ¡Participe!

Fortalezca con su voto la posición del Consejo de Inmigrantes y con ello el papel de los habitantes extranjeros y de los repatriados tardíos en nuestra ciudad.

¿Quién puede votar?

Tienen derecho al voto todos los habitantes extranjeros que no son alemanes en el sentido del Artículo 116 Párrafo 1 de la Constitución y el día de las elecciones:

- Tengan cumplidos los 16 años de edad
- Tengan registrado su domicilio principal en Rostock, de forma ininterrumpida, por más de tres meses

Tienen derecho al voto, además:

- Los ciudadanos alemanes que también poseen una nacionalidad extranjera
- Ciudadanos nacionalizados
- Repatriados tardíos

Los ciudadanos con doble nacionalidad, los nacionalizados y los repatriados tardíos tienen que presentar una petición de admisión hasta el 18.09.2020 (12 horas) en el registro de electores. Los formularios están a disposición en la oficina para la Integración, en el Concejo de Inmigrantes, en las oficinas locales y la oficina de Migración y podrán ser descargados en www.rostock.de/wahlen. La solicitud puede ser presentada durante el horario dado también personalmente y bajo presentación de los documentos necesarios en:

Hanse- und Universitätsstadt Rostock
Der Wahlleiter
Wählerverzeichnis- und Briefwahlstelle
Industriestr. 8, OT Schmarl // 2. OG rechts
18069 Rostock

Lunes	14 de setiembre 2020	De 09:00 a 12:00
Martes	15 de setiembre 2020	De 09:00 a 12:00 y de 14.00 a 18:00
Jueves	17 de setiembre 2020	De 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00
Viernes	18 de setiembre 2020	De 09:00 a 12:00

Esta oficina es ubicable en el Tel. 0381 381-1820 / -1821.

Podrán votar solamente aquellos ciudadanos con derecho al voto que estén registrados en la lista de electores.

¿Quién puede ser elegido?

Para una membrecía en el Consejo de Inmigrantes son valederos los mismos requisitos que para el derecho al voto. Con la limitante de que el candidato, el día de las elecciones, tiene que tener los 18 años cumplidos y haber registrado su domicilio principal el Rostock por lo menos un año antes.

Candidaturas electorales

Las candidaturas electorales pueden entregarse hasta 17.08.2020, a las 16 horas en:

Hanse- und Universitätsstadt Rostock
Migrantenrat der Hanse- und Universitätsstadt Rostock
Waldemarstraße 33, 18057 Rostock

Las candidaturas electorales pueden ser presentadas por aspirantes individuales o también por grupos de extranjeros ó repatriados tardíos con derecho al voto.

Cada solicitante podrá presentar solamente una candidatura electoral. La candidatura electoral de un grupo deberá comprender como máximo nueve candidatos.

Informaciones sobre el desarrollo de las elecciones

Todos los votantes recibirán por correo a más tardar hasta el 13.09.2020 los documentos electorales necesarios (Papeleta, boleta de elección, etc.). Allí también recibirá una orientación para la ejecución del voto postal. Estas informaciones pueden ser descargadas en diferentes idiomas en www.migrantenrat.de.

¿Cómo se vota? (Voto por correo)

La elección será realizada a través del voto postal. Todos los votantes registrados en el registro electoral recibirán por correo los documentos necesarios (boleta, sobre del voto postal, papeleta, el sobre de la papeleta). La votación tendrá lugar mediante cruces respectivamente con la señalización clara de la propuesta electoral deseada en la papeleta de votación. Esta tendrá que ser realizada personalmente y sin observación de terceros. Los Votantes que no puedan leer o escribir o que estén obstaculizados por dolencias físicas para dar su voto, pueden pedir ayuda a otras personas. Aquí es necesario que se observe las indicaciones dadas en la boleta electoral.

Cada persona capacitada para el voto dispone de tres votos. Estos pueden ser otorgados todos a una persona o pueden ser distribuidas hasta tres diferentes personas en la papeleta de votación. Existe la posibilidad de otorgar menos de tres votos. ¡Si se dan más de tres votos, todos serán votos inválidos!

La papeleta de votación será introducida en un sobre electoral y cerrado.

Después la boleta de votación firmada será introducida junto al sobre electoral en el sobre de voto postal y cerrado. Luego éste podrá ser enviado gratuitamente por correo a la dirección impresa o entregada personalmente.

Voto postal en el sitio

Los documentos enviados pueden ser entregados y también llenarlos en el sitio, dentro del horario arriba mencionado de la oficina de Registro Electoral y Voto postal (Industriestr. 8, OT Schmarl // 2. OG rechts) o en las horas abajo señaladas.

Martes	22 de setiembre 2020	De 09:00 a 12:00 y de 14.00 a 18:00
Jueves	24 de setiembre 2020	De 09:00 a 12:00 y de 14.00 a 19:00
Viernes	25 de setiembre 2020	De 09:00 a 12:00
Lunes	28 de setiembre 2020	De 09:00 a 12:00
Martes	29 de setiembre 2020	De 09:00 a 12:00 y de 14.00 a 19:00
Miércoles	30 de setiembre 2020	De 09:00 a 12:00

¡Para el Voto postal en sitio deben traerse todos los documentos enviados!

Los votos postales recibidos hasta las 12:00 horas del 30.09.2020 serán acumulados y mantenidos en forma segura. Estos serán entregados a la Presidencia de la votación postal para la definición de los resultados. La comprobación pública de los resultados serán dados el 01.10.2020 en el comité electoral. Desde las 17:00 horas habrá una fiesta electoral con los candidatos elegidos en la municipalidad.

Otras informaciones en:

Migrantenrat der Hanse- und Universitätsstadt
Rostock, Geschäftsstelle
Waldemarstraße 33, 18057 Rostock
Telefon: 0381 4591001
E-Mail: abro-@t-online.de

Hanse- und Universitätsstadt Rostock, Der
Oberbürgermeister, Büro für Integration
Neuer Markt 1, Raum 1.11, 18055 Rostock
Telefon: 0381 381-1257
E-Mail: stephanie.nelles@rostock.de

Hanse- und Universitätsstadt Rostock, Der
Oberbürgermeister, Bereich Wahlen und Bürgeranliegen
Neuer Markt 1, Raum 5.12, 18055 Rostock
Telefon: 0381 381-1416
E-Mail: wahlen@rostock.de